

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS BASADOS SIN NUEVA LICITACIÓN EN ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁTICOS Y DE ADHESIVOS TISULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD UBICADOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA

EXPEDIENTE: 4007/2022

EXPTE. SIGLO Nº.: 0001023/2021 (CCA: +6.634FE6T; EXPTE. GIRO Nº.: CONTR 2022 0001159784)

Ref.: MVG/spp

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas en virtud de la *Resolución de 15 de diciembre de 2022*, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2023), por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos hospitales de referencia de cada una de las provincias, procede mediante Resolución motivada a la adjudicación de contratos basados en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 13 de diciembre de 2022 se aprueba el *expediente de contratación* Nº 4007/2022 (Nº SIGLO 1023/2021) (CCA +6.634FE6T) “Acuerdo marco con varias empresas por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud”, con un valor máximo estimado de //27.954.799,44 €//, IVA excluido, siendo el Importe Estimado del Conjunto de Contratos Previstos, IVA excluido, de //6.988.699,86 €// un plazo de duración de doce meses (12 meses) desde su formalización, estableciéndose la posibilidad de una prórroga por un período de hasta treinta y seis meses (36 meses).

SEGUNDO.- Con fecha 8 de enero de 2024 se dicta Resolución, tramitado el preceptivo expediente administrativo, de adjudicación del “Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud” a las empresas, en los lotes y por los precios unitarios que se detallan en la misma.

TERCERO.- Se suscriben documentos de *formalización* del Acuerdo marco de referencia con cada una de las empresas adjudicatarias, que se comprometen a la realización del suministro con estricta sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (PTT) del AM, en los términos adjudicados mediante Resolución de fecha 8 de enero de 2024 y en las condiciones que se recojan, en su caso, en el contrato basado, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP del AM de referencia.

CUARTO.- Con fecha 26 de abril de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de primer contrato Basado en AM de referencia a las empresas CARDIOLINK S.L. (Lote 33), EPYCARDIO S.L. (Lote 2), FARMABAN S.A. (Lote 31), INTERSURGICAL ESPAÑA S.L. (Lote 22) y JOHNSON & JOHNSON S.A. (Lote 10, 12, 14 y 16) por un período de doce meses (12 meses) y un importe total, IVA incluido, de //232.002,10 €//.

QUINTO.- Con fecha 9 de octubre de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de segundo contrato Basado en AM de referencia a la empresa CARDIOLINK S.L. (Lote 33) por un período de ocho meses (8 meses) y un importe, IVA incluido, de //52.000,00 €//.

SEXTO.- Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios se autoriza, previo informe favorable, la mejora propuesta por la empresa INTERSURGICAL ESPAÑA S.L. que consiste en la bajada del precio

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas

Página 1 de 3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQWTAw6JB83XEQ5TW738PX9MA	PÁG. 1/3



unitario de los lotes adjudicados números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, siendo los nuevos precios unitarios de cada uno de ellos los que constan en esta Resolución.

SÉPTIMO.- Mediante Resolución de 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios se acuerda la prórroga del AM de referencia con cada una de las empresas adjudicatarias por un periodo de treinta y seis meses (36 meses) en los términos especificados en el mismo.

OCTAVO.- Con fecha 26 de febrero de 2025 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de primer contrato Basado en AM de referencia a la empresa BAXTER S.L. (Lote 29) por un periodo de doce meses (12 meses) y un importe, IVA incluido, de //3.000,00 €//.

NOVENO.- Visto el ritmo de ejecución del contrato con la empresa CARDIOLINK S.L. se comprueba que a fecha actual, el objeto del segundo contrato basado en el AM de referencia se ha ejecutado, quedando esta Administración sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que “*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*”.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar segundo contrato basado en Acuerdo Marco con varias empresas por lotes, para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, por los precios unitarios adjudicados en AM y un **periodo de doce meses (12 meses)** a contar desde la fecha de la firma de la presente Resolución, a las empresas, en los lotes y por los importes estimados que a continuación se detallan:

EMPRESAS (NIF)	LOTES Nº	IMPORTE ADJUDICADOS (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADOS (IVA incluido)
EPYCARDIO S.L. (B85315588)	2	10.500,00 €	10%	11.550,00 €
FARMABAN, S.A. (A60211653)	31	37.500,00 €	10%	41.250,00 €
JOHNSON & JOHNSON S.A. (A28218675)	10, 12, 14 y 16	113.688,00 €	10%	125.056,80 €
TOTALES		161.688,00 €		177.856,80 €

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQWTAw6JB83XEQ5TW738PX9MA	PÁG. 2/3	



SEGUNDO.- Adjudicar tercer contrato basado en Acuerdo Marco con varias empresas por lotes, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material específico de quirófano: hemostáticos y de adhesivos tisulares para los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, por los precios unitarios adjudicados en AM y un **periodo de doce meses (12 meses)** a contar desde la fecha de la firma de la presente Resolución, a la empresa, en el lote y por el importe estimado que a continuación se detalla:

EMPRESA (NIF)	LOTES Nº	IMPORTE ADJUDICADO (IVA excluido)	IVA	IMPORTE ADJUDICADO (IVA incluido)
CARDIOLINK S.L. (B62989264)	33	110.340,00 €	10%	121.374,00 €

TERCERO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTQWTAw6JB83XEQ5TW738PX9MA	PÁG. 3/3	